



Declaran la constitucionalidad de la Ley 3 de 3 contra la violencia de género

CIUDAD DE MÉXICO (SELENE FLORES).- La Comisión Permanente del Congreso declaró la constitucionalidad de la reforma conocida como Ley 3 de 3 contra la violencia, con la que se impide a agresores sexuales, deudores de pensión alimentaria o quienes hayan ejercido violencia familiar, acceder desempeñarse en el servicio público ni aspirar a cargos de elección popular. Luego de que 23 Congresos locales dieron su aprobación a esta reforma constitucional a los artículos 38 y 102 en materia de suspensión de derechos para ocupar cargos, empleos, o comisión del servicio público, se dio la declaratoria de la Ley 3 de 3, la cual fue celebrada por las y los legisladores de todas las fuerzas parlamentarias en el Congreso y por grupos colectivos feministas.

